

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

155

ANDRES MARCOS, Leonor; domiciliada últimamente en Tetuán, calle de Ceuta, número 24; comparecerá el día 9 de Febrero próximo, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el forense.

786

156

AZNAR RIPOLLES, Matiaso; que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 25; comparecerá el día 28 de Febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

835

157

BERMEJO GONZALEZ, Julián; que dijo vivir en Madrid, calle de Burgos, número 1 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

829

158

BRETON N., Hilario; que dijo vivir en Madrid, calle de Zurbano, número 8; comparecerá el día 28 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

837

159

CAMBRA GOICOECHEA, María; que dijo vivir en Madrid, calle de la Visitación, número 3, cuarto segundo; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

830

160

CUTILLAS CASTILLO, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Alfonso Heredia, número 18; comparecerá el día 26 del próximo mes de Febrero, y hora de

las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

842

161

CUADRILLERO LORENZO, José Manuel, de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Medina de Rioseco, propietario, hijo de Bonifacio y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 12; comparecerá el día 9 de Febrero y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.257 de orden del corriente año.

836

162

GARCIA BOHUDA, Juan; que dijo vivir en Madrid, tejado de la Electra; comparecerá el día 28 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

836

163

GARCIA CRESPO, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasta, número 126, sótano derecha; comparecerá el día 28 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

841

164

GARCIA NAVARRETE, Juan; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión cerrajero, sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto, instruida contra el mismo con el número 13 de orden del corriente año.

839

165

LOPEZ CAMBRA, Carmen; que dijo vivir en Madrid, calle de la Visitación, número 3, cuarto segundo; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

831

166

MARTINEZ GARCES, Basilia; hija de Mariano y de Salvadora, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 31, segundo izquierdo número 2; comparecerá el día 3 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Concepción Abades Madrigal.

834

167.<sup>a</sup>

MORER FREIRE, Félix; de doce años de edad, natural de Madrid, hijo de Félix y de Ofelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Oca, número 19; comparecerá el día 24 de Enero, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.257 de orden del corriente año.

838

168

MOTA N., Juana de la; que dijo vivir en Madrid, calle de Castilla, número 34; comparecerá el día 26 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por burto.

839

169

N., Manuela; de profesión ama de cría, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 12; comparecerá el día 9 de Febrero, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.466 de orden del corriente año.

837

170

NUÑO N., Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 92; comparecerá el día 26 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

828

171

PALACIOS SAEZ, Felipe, y Eugenio Alvarez Montero; domiciliados últimamente en Granja del Valle y Aravaca, respectivamente; comparecerán el día 5 de Febrero próximo, a las once, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Maestria, número 11, principal para celebrar juicio verbal de faltas por burto.

843

172

REY GARCIA, Tomás; que dijo vivir en Madrid, calle de Cantillas, número 14, cuarto bajo; comparecerá el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación.

832

173

ROLDAN RODRIGUEZ, Carmen; hija de Antonio y de Petra, soltera, profesión: sus labores, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Tetuán, calle de Pinos Baja, número 2; enjuiciada por lesiones de Francisco de Alba; comparecerá en término de mes y días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

730

(Continúa en la página 231.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las obras de reparación de carreteras con firmes especiales en las zonas de gran tráfico, con excepción de las travesías señaladas por las Jefaturas de Obras públicas que se relacionan para subastar con cargo al capítulo 19, artículo 2.<sup>o</sup>, concepto 7.<sup>o</sup> del Presupuesto vigente, formulada, teniendo en cuenta las prescripciones d) y j) del artículo 24 de la Ley de 26 de Julio de 1922 y lo dispuesto en la Real orden de 26 de Septiembre de 1922.

| CARRETERAS  | KILÓMETROS           | CLASE DE OBRA                        | Importe de los presupuestos<br>Pesetas | DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES |             |             |
|---|----------------------|--------------------------------------|--|-----------------------------|-------------|-------------|
|   |                      |                                      |  | 1922 a 1923                 | 1923 a 1924 | 1924 a 1925 |
|   |                      |                                      |  | Pesetas                     | Pesetas     | Pesetas     |
| <b>PROVINCIA DE ALBACETE</b>                                      |                      |                                      |  |                             |             |             |
| Cuenca a Albacete.....  | 157,840 a 100.....   | Firme de hormigón.....               | 199.999,99                             | 40.000,00                   | 60.000,00   | 79.999,99   |
| TOTALES .....   | .....                | .....                                | 199.999,99                             | 40.000,00                   | 60.000,00   | 79.999,99   |
| <b>PROVINCIA DE ALICANTE</b>                                      |                      |                                      |  |                             |             |             |
| Silla a Alcalá.....   | 169 a 171.....       | Macadán especial sobre elimento..... | 97.195,50                              | 19.430,19                   | 38.878,20   | 38.878,20   |
| Patiba a Alicante (final puente Peñalma a estación de Alooy)..... | 49.....              | Adoquinado.....                      | 102.776,86                             | 20.555,37                   | 41.110,55   | 41.110,54   |
| TOTALES .....   | .....                | .....                                | 199.971,36                             | 39.984,37                   | 79.988,75   | 79.988,74   |
| <b>PROVINCIA DE ALMERÍA</b>                                       |                      |                                      |  |                             |             |             |
| Murcia a Grabada.....   | 103 a 107.....       | Firme con piedra especial.....       | 99.936,27                              | 19.980,00                   | 39.973,31   | 39.973,31   |
| Estación de Vilches a Almería.....                                | 1.260 a 2.225.....   | Adoquinado .....                     | 99.999,99                              | 19.999,99                   | 39.999,99   | 39.999,99   |
| TOTALES .....   | .....                | .....                                | 199.936,26                             | 39.980,00                   | 79.973,30   | 79.973,29   |
| <b>PROVINCIA DE BARCELONA</b>                                     |                      |                                      |  |                             |             |             |
| Barcelona a Ribas (trozo 1.).....                                 | 7 a 9.....           | Macadán asfáltico.....               | 207.460,00                             | 41.402,00                   | 82.984,00   | 82.984,00   |
| Barcelona a Ribas (trozo 2.).....                                 | .....                | Idem .....                           | 269.070,00                             | 41.814,00                   | 83.628,00   | 83.628,00   |
| Barcelona a Ribas (trozo 3.).....                                 | 637 a 638,950.....   | Idem .....                           | 178.372,18                             | 35.772,18                   | 71.348,56   | 71.348,56   |
| Madrid a Francia (trozo 1.).....                                  | 197.....             | Adoquinado .....                     | 207.382,38                             | 41.476,48                   | 52.952,05   | 52.952,05   |
| Madrid a Francia (trozo 2.).....                                  | .....                | Idem .....                           | 197.008,92                             | 38.400,72                   | 78.891,45   | 78.891,45   |
| TOTALES .....   | .....                | .....                                | 930.786,16                             | 199.957,60                  | 399.915,26  | 399.915,26  |
| <b>PROVINCIA DE CIUDAD REAL</b>                                   |                      |                                      |  |                             |             |             |
| Criptana a su estación.....                                       | Único .....          | Adoquinado .....                     | 112.005,10                             | 22.410,92                   | 44.833,04   | 44.833,04   |
| Estación de Socuéllanos a Algamasilla de Alba.....                | 0,00 a 0,860.....    | Idem .....                           | 184.454,55                             | 26.890,01                   | 53.781,82   | 53.781,82   |
| Pedro Muñoz a Tomelloso (trozo 1.).....                           | 25.813 a 26.038..... | Idem .....                           | 326.054,00                             | 25.920,86                   | 60.661,73   | 60.661,74   |
| Pedro Muñoz a Tomelloso (trozo 2.).....                           | 26.693 a 27.463..... | Idem .....                           | 126.054,00                             | 25.330,88                   | 60.661,74   | 60.661,73   |
| TOTALES .....   | .....                | .....                                | 499.358,31                             | 99.961,65                   | 199.943,83  | 199.943,83  |

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

|  |               |                   |            |           |            |            |
|--|---------------|-------------------|------------|-----------|------------|------------|
| Cádiz a Valencia (sección de Puerto Genil a 50 estaciones) | 402 y 403     | Adoquinado        | 69.958,60  | 13.991,72 | 27.933,44  | 27.933,44  |
| Madrid a Cádiz   | 30-38-42 y 43 | Idem              | 41.817,47  | 12.969,49 | 25.938,99  | 25.938,99  |
| Córdoba a Villanueva                                       |               | Firma de hormigón | 26.858,62  | 12.971,72 | 25.943,45  | 25.943,45  |
| Monturque a Alcalá la Real                                 |               | Idem              | 100.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00  | 40.000,00  |
| TOTALES  |               |                   | 239.664,09 | 69.932,93 | 119.865,88 | 119.865,88 |

## PROVINCIA DE CORUÑA

|                     |                 |            |            |           |           |           |
|---------------------|-----------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Coruña a Pasaje     | 0,000 a 0,97482 | Adoquinado | 203.063,18 | 40.612,61 | 81.225,27 | 81.225,27 |
| Coruña a Pontevedra | 77,000 a 78,400 | Idem       | 98.934,88  | 19.386,98 | 38.773,95 | 38.773,95 |

TOTALES

## PROVINCIA DE GERONA

|               |                 |                   |            |           |           |           |
|---------------|-----------------|-------------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Gerona a Olot | 10.700 a 12.300 | Firme hormigonado | 199.943,76 | 40.000,00 | 80.000,00 | 79.943,75 |
| TOTALES       |                 |                   | 199.943,76 | 40.000,00 | 80.000,00 | 79.943,75 |

## PROVINCIA DE GUADALAJARA

|                  |                 |                |            |           |           |           |
|------------------|-----------------|----------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Madrid a Francia | 54.000 a 54.626 | Firme especial | 100.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 | 40.000,00 |
| Madrid a Francia | 54.626 a 55.400 | Idem           | 105.000,00 | 21.000,00 | 42.000,00 | 42.000,00 |

TOTALES

## PROVINCIA DE JAÉN

|                |           |            |           |           |           |           |
|----------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Madrid a Cádiz | 268       | Adoquinado | 60.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 |
| Madrid a Cádiz | 295 y 296 | Idem       | 50.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 |

TOTALES

## PROVINCIA DE LEÓN

|                   |       |                    |           |           |           |           |
|-------------------|-------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| León a Caballales | 1 a 3 | Firme alquitrinado | 87.181,68 | 17.426,34 | 34.872,66 | 34.872,66 |
| TOTALES           |       |                    | 87.181,68 | 17.426,34 | 34.872,66 | 34.872,66 |

## PROVINCIA DE LUGO

|                      |     |                |            |           |           |           |
|----------------------|-----|----------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Barría a Piedrasanta | 1   | Firme especial | 100.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 | 40.000,00 |
| Lugo a Santiago      | 512 | Idem           | 100.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 | 40.000,00 |

TOTALES

## PROVINCIA DE MADRID

|                 |                          |            |            |            |            |            |
|-----------------|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Madrid a Coruña | 2.680 a 3.400            | Adoquinado | 207.151,68 | 41.430,34  | 82.860,67  | 82.860,67  |
| Madrid a Coruña | 3.600 a 4.400            | Idem       | 200.485,93 | 40.097,19  | 92.194,87  | 92.194,87  |
| Madrid a Coruña | 4.400 a 5.200            | Idem       | 230.853,94 | 46.170,78  | 92.341,68  | 92.341,68  |
| Madrid a Coruña | 13.450 a 14.250          | Idem       | 227.074,63 | 45.414,93  | 90.829,85  | 90.829,85  |
| Madrid a Coruña | 29H*, 9 y 10-30H*, 1 y 2 | Idem       | 104.225,88 | 20.846,18  | 41.690,35  | 41.690,35  |
| TOTALES         |                          |            | 999.792,03 | 199.958,42 | 399.916,82 | 399.916,82 |

| CARRETERAS                          | KILÓMETROS                 | CLASE DE OBRA       | Importe<br>de los<br>presupuestos<br><br>Pesetas | DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES |             |             |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------------|--|-----------------------------|-------------|-------------|
|                                     |                            |                     |  | 1922 a 1923                 | 1923 a 1924 | 1924 a 1925 |
|                                     |                            |                     |  | Pesetas                     | Pesetas     | Pesetas     |
| <b>PROVINCIA DE MÁLAGA</b>          |                            |                     |  |                             |             |             |
| Cádiz a Málaga.....                 | 243,98561 a 244,52397..... | Firme especial..... | 200.061,88                                       | 75.000,00                   | 125.064,68  |             |
| Cádiz a Málaga.....                 | 243,44761 a 243,98561..... | Idem.....           | 199.932,35                                       | 5.000,00                    | 34.936,12   | 159.997,28  |
| TOTALES .....                       |                            |                     | 300.997,23                                       | 80.000,00                   | 160.000,00  | 159.997,28  |
| <b>PROVINCIA DE OVIEDO</b>          |                            |                     |  |                             |             |             |
| Ribadesella a Cangas.....           | 66.565 a 67.....           | Firme especial..... | 130.741,78                                       | 25.743,36                   | 61.796,71   | 51.706,71   |
| Ribadesella a Cangas.....           | 95 a 95,500.....           | Idem.....           | 162.777,60                                       | 32.555,52                   | 65.111,04   | 65.111,04   |
| Villalba a Oviedo.....              | 000 a 1.600.....           | Idem.....           | 118.479,00                                       | 27.695,98                   | 47.391,96   | 47.391,96   |
| Torrelavega a Oviedo.....           | 185 a 186,200.....         | Idem.....           | 90.000,00  | 17.000,00                   | 36.000,00   | 36.000,00   |
| TOTALES .....                       |                            |                     | 400.999,28                                       | 99.999,86                   | 199.999,71  | 199.999,71  |
| <b>PROVINCIA DE PALENCIA</b>        |                            |                     |  |                             |             |             |
| Madrid a Santander.....             | 210 .....                  | Adoquinado .....    | 100.000,00                                       | 20.000,00                   | 40.000,00   | 40.000,00   |
| TOTALES .....                       |                            |                     | 100.000,00                                       | 20.000,00                   | 40.000,00   | 40.000,00   |
| <b>PROVINCIA DE SANTANDER</b>       |                            |                     |  |                             |             |             |
| Burgos a Peñacastillo.....          | 389,165 a 390,125.....     | Adoquinado .....    | 201.210,90                                       | 40.242,18                   | 80.484,36   | 80.484,36   |
| TOTALES .....                       |                            |                     | 201.210,90                                       | 40.242,18                   | 80.484,36   | 80.484,36   |
| <b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>         |                            |                     |  |                             |             |             |
| Alcalá de Guadaira a Huelva.....    | 544,408 a 544,873.....     | Adoquinado .....    | 61.686,62  | 15.000,00                   | 25.000,00   | 24.680,62   |
| Alcalá de Guadaira a Huelva.....    | 551,240 a 551,446.....     | Idem.....           | 57.687,31  | 15.000,00                   | 20.000,00   | 22.687,31   |
| Alcalá de Guadaira a Huelva.....    | 551,446 a 551,652.....     | Idem.....           | 57.687,31  | 15.000,00                   | 20.000,00   | 22.687,31   |
| Alcalá de Guadaira a Huelva.....    | 551,652 a 551,978.....     | Idem.....           | 80.742,17  | 15.000,00                   | 20.000,00   | 51.742,17   |
| Madrid a Cádiz.....                 | 506,095 a 506,500.....     | Idem.....           | 30.692,95  | 30.000,00                   | 69.692,95   | >           |
| Sevilla a Las Alcantarillas.....    | 6 a 6,603.....             | Idem.....           | 119.456,32                                       | 20.000,00                   | 56.307,05   | 44.119,27   |
| Cuesta de Castilleja a Badajoz..... | 1 .....                    | Idem.....           | 111.030,64                                       | 10.000,00                   | 30.000,00   | 71.030,54   |
| TOTALES .....                       |                            |                     | 500.983,22                                       | 120.000,00                  | 240.000,00  | 239.983,22  |
| <b>PROVINCIA DE TARRAGONA</b>       |                            |                     |  |                             |             |             |
| Castellón a Tarragona.....          | 211,190 a 211,810.....     | Adoquinado .....    | 84.316,85  | 16.833,37                   | 33.726,74   | 33.726,74   |
| Reus a Montblanets.....             | 0,00 a 0,803.....          | Idem.....           | 128.193,32                                       | 25.638,00                   | 51.277,33   | 51.277,33   |
| Reus al Collado de Faches.....      | 0,816 a 1,896.....         | Idem.....           | 87.273,35  | 17.454,47                   | 34.908,94   | 34.908,94   |
| TOTALES .....                       |                            |                     | 200.782,52                                       | 59.956,50                   | 119.913,01  | 119.913,01  |

## PROVINCIA DE VALENCIA

|  |                            |                  |              |            |              |              |
|--|----------------------------|------------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Madrid a Castellón (Valencia a Mislata, trozo 1.º)               | 349,350 a 350,325.....     | Adoquinado ..... | 235,169,63   | 49,639,71  | 94,065,41    | 94,065,41    |
| Madrid a Castellón (Valencia a Masamagren, trozo 1.º).....       | 351,630 a 352,801.....     | Idem .....       | 249,717,89   | 49,043,57  | 90,887,13    | 90,887,13    |
| Madrid a Castellón (Valencia a Masamagren, trozo 2.º).....       | 352,801 a 353,89867.....   | Idem .....       | 233,687,44   | 46,737,45  | 93,474,93    | 93,474,93    |
| Madrid a Castellón (Valencia a Masamagren, trozo 3.º).....       | 353,89867 a 355,21330..... | Idem .....       | 175,769,90   | 35,153,98  | 70,307,96    | 70,307,96    |
| Madrid a Castellón (Valencia a Masamagren, trozo 4.º).....       | 355,21330 a 356,236.....   | Idem .....       | 219,009,05   | 43,813,61  | 81,627,22    | 81,627,22    |
| Casas del Campillo a Valencia (Valencia a Silla, trozo 1.º)..... | 103,800 a 102,643.....     | Idem .....       | 249,817,94   | 49,973,58  | 90,927,18    | 90,927,18    |
| Casas del Campillo a Valencia (Valencia a Silla, trozo 2.º)..... | 102,643 a 101,503.....     | Idem .....       | 249,409,65   | 49,880,33  | 99,771,46    | 99,771,46    |
| Casas del Campillo a Valencia (Valencia a Silla, trozo 3.º)..... | 101,503 a 100,373.....     | Idem .....       | 249,288,14   | 49,857,62  | 99,715,20    | 99,715,20    |
| Casas del Campillo a Valencia (Valencia a Silla, trozo 4.º)..... | 100,373 a 99,251.....      | Idem .....       | 249,720,05   | 49,945,21  | 99,890,42    | 99,890,42    |
| Adamús a Valencia (Valencia a Burjasot, trozo 1.º)               | 0,200 a 1,200.....         | Idem .....       | 220,573,37   | 44,114,67  | 38,229,35    | 38,229,35    |
| Adamús a Valencia (Valencia a Burjasot, trozo 2.º)               | 1,200 a 2,200.....         | Idem .....       | 232,498,26   | 46,699,66  | 93,309,30    | 93,309,30    |
| Adamús a Valencia (Valencia a Burjasot, trozo 3.º)               | 2,200 a 3,200.....         | Idem .....       | 232,627,20   | 46,725,24  | 93,450,38    | 93,450,38    |
| TOTALES .....  |                            |                  | 2.789,841,36 | 559,868,26 | 1.119,736,55 | 1.119,736,55 |

## PROVINCIA DE VALLADOLID

|                             |                        |                    |            |           |            |            |
|-----------------------------|------------------------|--------------------|------------|-----------|------------|------------|
| Valladolid a Santander..... | 195 a 201.....         | Alquitranado ..... | 49,885,95  | 10,000,00 | 19,012,97  | 19,012,98  |
| Burgos a Valladolid.....    | 105 a 109.....         | Idem .....         | 50,210,15  | 10,000,00 | 20,105,07  | 20,105,06  |
| Valladolid a Salamanca..... | 1,110 a 1,614.....     | Adoquinado .....   | 99,971,76  | 20,000,00 | 39,985,88  | 39,985,88  |
| Adanero a Gijón.....        | 193,527 a 194,027..... | Idem .....         | 99,924,65  | 20,000,00 | 39,962,33  | 39,962,33  |
| TOTALES .....               |                        |                    | 299,992,51 | 60,000,00 | 119,990,24 | 119,996,27 |

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

|                         |              |                  |            |           |            |            |
|-------------------------|--------------|------------------|------------|-----------|------------|------------|
| Madrid a Francia.....   | 325.....     | Adoquinado ..... | 198,280,50 | 39,646,10 | 79,292,20  | 79,292,20  |
| Daroca a Calatayud..... | 35 y 36..... | Idem .....       | 99,924,31  | 19,984,67 | 39,069,73  | 39,069,73  |
| Gallur a Sangüesa.....  | 32 y 33..... | Idem .....       | 101,821,04 | 20,364,24 | 40,728,40  | 40,728,40  |
| TOTALES .....           |              |                  | 399,975,85 | 79,905,21 | 169,990,82 | 169,999,82 |

## **RESUMEN**

Madrid, 15 de Enero de 1923.—Aprobado por S. M.—Gasset.

174

SANCHEZ, Emilia; que dijo vivir en Madrid, calle de Diaz de Mendoza, número 34; comparecerá el día 28 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por destruir la vía pública. 819

175

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Santillán de Barrameda, Fuerza de Jerez; comparecerá ante el Tribunal municipal de Santillán de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día 5 de Febrero próximo, a fin de asistir, obviamente designado, al inicio de faltas acordado con motivo de las lecciones por el mismo sufridas; apercibido, de no verificarse, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 678

175 bis

SANZ MIRO, Vicente; que dijo vivir en Madrid, calle de Molina, número 6, cuarto bajo; comparecerá el día 26 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 833

176

ASERNA AZNAR, Juan de la; de veintiuno años de edad, soltero, natural de Cádiz, profesión viajante, hijo de Félix y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 68 duplicado; comparecerá el día 9 de Febrero, y hora de las diez y treinta minutos, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Peré, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra él mismo con el número 1.481 de orden del año 1922. 885

177

ESTRUIJILLO RONDAN, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, Travessa de la Parada, número 8, primer izquierdo; comparecerá el día 9 de Febrero próximo, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños y desorden, en cuyo acto será reconocido por el Jerarca. 735

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará y empleará, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgada o Tribunal, con arreglo a los Poderes judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos:

poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marín

733

CAMACHO JIMENEZ, Micaela; conocida por Encarnación, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Antonio y Dolores, natural de Villagarcía, costera sin domicilio, gitana; procesada por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para ser reducida a prisión, que fue decretada por auto dictado por la Audiencia provincial de La Coruña, en 6 de Diciembre último. 751

734

CANSINO GUILLEN, Roces; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión sirviente, de diez y seis años de edad, hija de Manuel y de Ventura, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Mortalaza, 86, y en Valencia, calle de Vilena, número 13, procesada por hurto, sumario número 554 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias. 693

735

CUADRADO, Miguel; de quien no consta más circunstancias. Domiciliado últimamente en esta Corte, calle Hermosilla, número 101, solar; procesado por hurto, en causa número 676 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 707

736

DIAZ OREGON, Maximino; natural de Santander, hijo de Enrique y de la Julia, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Serrano, 42, primera, y cuya actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, a responder a los cargos que le resullen en la causa instruida bajo el número 572 de 1922, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 711

737

DIEZ DE LOS RIOS, Benito; natural de Madrid, hijo de Isidro y de Dolores, de veintiséis años de edad, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Batalla del Salado, número 9, piso entre-suelo, siendo sus señas personales estatura regular, color del rostro, blanco, y visto traje de americana negra, procesado en causa por hurto y estafa

número 805 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 114

738

DIONISIO PEREZ, Manuel Angel; de cuarenta y un años de edad, natural de Pamplona, vecino de Zaragoza, ferroviario, casado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda do Douro, para constituirse en prisión en la cárcel de esta ciudad, con el fin de dar comienzo al cumplimiento de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fue impuesta por la Audiencia provincial de Burgos, en sentencia de 19 de Mayo de 1922, en el sumario número 79 de 1918, por hurto de un fardo de suela, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 743

739

FERNANDEZ, José (a) Churriro; de unos treinta y cuatro años de edad, residente en Lerez (Pontevedra); usa bigote, con cicatriz en el lado izquierdo de la cara, y Antonio Diaz, de unos cuarenta años de edad, de la misma residencia que el anterior, de estatura alta, usa también bigote y barba poblada, color moreno, grueso, de profesión rateros; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cambados para ser indagados y reducidos a prisión, en virtud de sumario que instruyó por robo de ropas y otros efectos a Flomena Bofuso, vecina de Carril, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes. 682

740

GAITAN, Manuel; de treinta y dos años de edad, casado, natural de Motril y vecino de Antequera, habitante en la calle de Rodrigo Narváez, número 1, de oficio fognero, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ronda en el término de diez días para ser oido como imputado en la causa que se sigue por hurto de prendas en el cortijo de Alberca, de este término, la noche del 23 de Diciembre anterior. 752

741

GALAN GARCIA, Marcelino; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Augusto Figueroa, número 25; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilan

y Mora, para notificártelo y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado en causa por hurto número 139 de 1921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

689

742

GALAN GONZALO, Clemente; natural de Madrid, hijo de Ramón y de Magdalena, de estado casado, profesión comerciante, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de los Madrazo, números 3 y 5, segundo izquierdo; procesado por estafa en sumario número 300 de 1921, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte (Secretaría de D. Luis Molner), con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal.

709

743

GARCES, José; cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Cartagena, Secretaría de don Antonio Aguilar al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por robo en sumario número 645 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

710

744

GARCIA RODRIGUEZ, Luis; natural de Orense, de diez y ocho años, hijo de Leopoldo y Eduarda, soltero, jornalero, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Hortaleza, 60, portero, procesado por estafa en causa número 147 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

704

745

GOMEZ MARTINEZ, Juan; de veintiún años de edad, natural y vecino de Linares, soltero y minero, procesado por el delito de hurto de un bolígrafo de estambre con 26 pesetas, en causa número 47 de 1919, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio de que, de no comparecer, sea liquidado.

746

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### CASTELLON DE LA PLANA

D. Vicente Muedra y Soria, Juez de primera instancia de Castellón y su partido. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del señor Director de la Subsede del Banco de España, en esta capital, representado en el

día por el Procurador D. José María Adell, contra doña María Teresa Flores Márquez y doña María de los Dolores, doña María de los Desamparados y don Cristóbal Campoy y Flores, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos aparece que en 14 de Mayo de 1907 se procedió al embargo de bienes de los ejecutados, incluyéndose en él traba, entre otros, quince acciones de la Sociedad anónima minera titulada "La Paciencia", propietaria de la mina "La Paciencia y sus demás", domiciliada en Lorca, provincia de Murcia, números 61 al 75, ambos inclusive, de la pertenencia de dichos tres hermanos Campoy Flores, y correspondiendo cinco a cada uno de ellos; y a petición de la parte ejecutante, he dictado en los referidos autos, que se hallan en la vía de apremio, la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Muedra. Castellón, 5 de Enero de 1923. Por presentado este escrito con la certificación y exhorto que se acompañan, úñase a los autos de su razón; y teniéndose por fechas las manifestaciones que contiene, se tiene por nombrado como perito, a designación de esta parte ejecutante para el avalúo de las acciones de la Sociedad anónima minera denominada "La Paciencia", domiciliada en Lorca, y embargadas en estos autos, al Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza D. Félix Blanco Fenollosa, a quien se haga saber para su aceptación y juramento; y aceptando que sea el cargo por el mismo, dese concienciar de dicho nombramiento a los ejecutados doña María Teresa Flores Márquez y doña María de los Dolores, doña María de los Desamparados y D. Cristóbal Campoy Flores; previniéndoles que dentro de segundo día nombrén otro perito por su parte; bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado, el referido D. Félix Blanco Fenollosa; expidiéndose para la notificación del D. Cristóbal Campoy Flores el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Cartagena, y en cuanto a las señoras ejecutadas, por ser desconocido el domicilio de las mismas, insértese el correspondiente edicto en la GACETA DE MADRID, que al efecto se remitirá con oficio al señor Administrador de dicho periódico oficial; exhorto y edicto que serán extensivos para que se requiera al ejecutado y ejecutadas, a fin de que dentro del término de diez días designen otro Procurador que les represente en estos autos por haber fallecido el que los representaba, D. Virgilio Rambla; con apercibimiento de que si no lo verifican se les notificará en estrados las demás providencias y resoluciones que recaigan. Lo manda y firma. S. S.—Doy fe, Vicente Muedra.—Ante mí, Tiburcio Contreras.

Y habiendo aceptado D. Félix Blanco Fenollosa el cargo de perito, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a las señoras ejecutadas doña María Teresa Flores Márquez y doña María de los Dolores y doña María de los Desamparados Campoy Flores, cuyo domicilio se ignora.

Castellón de la Plana, 9 de Enero de 1923.—El Juez, Vicente Muedra.—Por su mandato, P. H., Tiburcio Contreras.

X—162

### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia del

distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 18 de los corrientes, dictada en méritos del expediente de extravío de valores promovido por D. Juan Bansells Comas, se expide el presente para hacer saber, a todos los efectos de derecho, que ha sido dejada sin efecto la prohibición de negociar los títulos que van a referirse, así como la retención del principal e intereses de los mismos, que se decretó por otra providencia de 13 de Julio último y fré publicada en la GACETA DE MADRID de 4 de Agosto, y en el Boletín Oficial de Barcelona de primero de igual mes. Dos títulos de la Deuda amortizable, 5 por 100, emisión de 1900, serie E, números 5.844 y 5.877, de 25.000 pesetas nominales cada uno. Un título de la Deuda amortizable, 5 por 100, emisión de 1917, serie B, número 69.309, de 2.500 pesetas nominales. Un título de la Deuda amortizable, 5 por 100, emisión de 1917, serie D, número 3.462, de 12.500 pesetas. Dos títulos de la Deuda amortizable exterior, 4 por 100, estampillada, serie D, números 7.689 y 36.047, de 2.000 pesetas nominales cada uno. Tres títulos de la Deuda perpetua exterior, 4 por 100, estampillada, serie C, números 14.395, 23.302 y 36.322, de 4.000 pesetas nominales cada uno. Y veinticinco títulos de la Deuda municipal de Barcelona, al 4 y 1/2 por 100, emisión de 1906, serie D, números 88.398, 164.842, 166.394, 166.395, 128.082, 128.083, 128.084, 128.085, 129.457, 129.558, 129.459, 129.460, 129.575, 129.576, 129.577, 129.579, 129.580, 129.581, 129.582, 129.583, 129.584, 129.585, 129.586, 129.587 y 206.753, que importan, en total, 12.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de Diciembre de 1922.—El Secretario, José Factor.—V. B.: El Juez de primera instancia accidental, Luis Lamadrid.

X—161

### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 9 de los corrientes en autos de desahucio, hoy exacción de costas impuestas a la parte demandada, se pone a la venta en pública subasta, por término de veinte días, una casa señalada con el número 3 de la calle de la Carolina, de la ciudad de Linares, que ha sido valorada pericialmente en 9.035 pesetas 22 céntimos.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Linares el día 27 de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar preventivamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tassación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del actuariado, donde podrán ser examinados por los licitadores y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir otros; y que el remate se adjudicará por este Juzgado al mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V. B.: El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

X—163

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)